

## INFORME

# Gestiones ante el gobierno



Ante la grave situación de los productores se organizó un conjunto de reuniones en las regionales para intercambiar opiniones sobre la situación del sector y conocer de primera mano el parecer de los asociados. De esta forma, todas las regionales llevaron a cabo encuentros y en el mes de mayo tanto directivos como gerencia general de la Asociación participaron de estas instancias. Se elaboraron una serie de propuestas y se le pidió una reunión al presidente Tabaré Vázquez, la que se concretó el día martes 21 de mayo. El presidente estuvo acompañado del Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Enzo Benech, y por el subdirector de OPP y presidente de la Comisión Sectorial del Arroz, Ec. Santiago Soto.

En la misma se realizó un intercambio sobre la situación del sector y las muy malas perspectivas que se estimaban desde los productores, entendiéndose que la única salida pasa por un apoyo claro de parte del gobierno que permita plantar la próxima zafra. Para ello se le entregó un informe que reúne varias propuestas. De parte del Poder Ejecutivo se señaló que se tomaría un plazo de entre 10 y 15 días para dar una respuesta. A los 14 días llegó a ACA una extensa respuesta del presidente Tabaré Vázquez.

## GESTIONES ANTE EL GOBIERNO

## RESPUESTA

Seguir monitoreando los componentes del precio del gasoil	No hay suba de combustibles al 1° de julio
Mantener para el resto del ejercicio el 15% de descuento en la tarifa eléctrica para la industria	Se mantiene hasta diciembre 2019
Transformación de certificados de DGI	Está habilitada la transformación
Intensificación de negociaciones con el Gobierno peruano	Se está trabajando a nivel de Cancillería para gestiones a nivel de la OMC
Reperfilamiento de endeudamiento ante el BROU y mejorar las condiciones de acceso al crédito actuales y nuevos clientes	Se aprobó el reperfilamiento para clientes, mejora en la tasa de interés y del Siga (hasta 70% y hasta sin costo) para actuales y nuevos clientes
Nuevo instrumento financiero	Mesa de trabajo
Dejar libre el tipo de cambio	Se mantiene la política cambiaria



Montevideo, 21 de mayo de 2019

Sr. Presidente de la República  
Dr. Tabaré Vázquez,  
De nuestra mayor consideración,

La situación del sector arrocero y en particular de los productores ha seguido en un importante deterioro que se ha manifestado fuertemente en los diversos eslabones de la cadena, así como en nuestras comunidades y en los indicadores sectoriales.

Hace casi dos años fue la última reunión que mantuvimos con usted como sector productivo y en la misma le aportamos un detallado análisis y algunas propuestas. Lamentamos que hasta la fecha la situación ha empeorado y tenemos la mayor caída en el área cultivada, en la cantidad de productores, en producción y empleo tanto a nivel de chacra como de las plantas industriales y actividades vinculadas.

De acuerdo a los indicadores basados en fuentes oficiales en el último año se ha verificado una baja en área de 15%, 11% en la producción dado que la menor superficie fue amortiguada por mejoras en rendimientos y un 13% de baja en la cantidad de productores.

Los efectos a nivel del empleo en el medio rural y también en las plantas industriales, que han debido reestructurar su funcionamiento dada la capacidad ociosa instalada y la repercusión a nivel de las comunidades locales que tienen como principal actividad el arroz, es de gran relevancia.

La baja en la actividad arrocera también impacta en otras actividades que aprovechan la complementariedad, tal es el caso de las rotaciones arroz ganadería que se dan en forma frecuente siendo el arroz un factor a los efectos de viabilizar otras actividades en zonas caracterizadas por suelos de baja productividad.

Pero a nuestro entender existen a mediano plazo mejores oportunidades para nuestro sector como exportador de alimentos a nivel del mundo y en estos momentos se están dando algunas condiciones que entendemos pueden ser aprovechadas a los efectos de poder dar continuidad y alternativas a nuestro negocio.

Es necesario que **desde el Gobierno se generen las condiciones que nos permiten dar continuidad a la producción e iniciar un proceso de recuperación de la superficie cultivada que se ha perdido en los últimos años. En este marco, como sector nos comprometemos a mantener y buscar aumentar el área de producción y con esta a las empresas, empleo, producción y exportación.** Para esto, entendemos necesario:

1. Mantener el esfuerzo que se ha realizado desde el Gobierno hasta la fecha en términos del precio de gasoil a pesar de que somos conscientes que hoy vienen al alza muchos de los factores determinantes del precio del combustible. Pero es de suma relevancia la **no suba en el precio del gasoil** insumo fundamental en la actividad arrocera.
2. Vinculado al combustible resultaría también sumamente relevante **habilitar la venta mayorista de gasoil** a productores por volúmenes superiores a 5.000 litros, por ejemplo, evitando costos de intermediación ya que existe capacidad de almacenamiento en los establecimientos.
3. En lo que refiere a las tarifas de energía eléctrica, le solicitamos **mantener el descuento del 15% en el riego para los regantes y a su vez llevar a un 20%** el descuento a la energía eléctrica a nivel industrial a lo largo de todo el año lo que impacta tanto en el secado del arroz como en el proceso de elaboración.

4. Es claro que con la tendencia al alza del dólar en estos últimos meses están cambiando nuestras condiciones de competitividad como exportadores de casi la totalidad de la producción. Al respecto se hace de suma importancia que se pueda **mantener esta tendencia al alza del tipo de cambio** como lo vienen pautando los mercados.
5. Al cierre del ejercicio fiscal de las empresas se solicita tener la posibilidad ante la declaración a través de un contador público de **disponer al 15 de julio de certificados de DGI que puedan ser presentados ante el sistema financiero a los efectos de cancelar deudas o disponer de los montos**. Se trata de un dispositivo financiero que no tiene costo fiscal pero que les aporta liquidez a las empresas disponiendo en forma rápida de créditos a su favor en DGI.
6. Avanzar en **negociaciones comerciales** que permitan mejorar el acceso a mercados y concretar ventas en el corto plazo, con particular atención en América Latina y el Caribe. De suma relevancia buscar la baja en el arancel de Perú mercado tradicional y de suma importancia de nuestra producción dado la existencia un error en la aplicación de la propia norma interna aplicada en ese destino.

Por otra parte, un condicionante fundamental de la continuidad son los instrumentos financieros que le permitan al productor refinanciar su endeudamiento y tener disponibilidad a los efectos de abordar la próxima zafra. Al respecto proponemos:

7. Generar una línea de **refinanciamiento que le permita a todos los productores en un instrumento unificado reestructurar el conjunto de sus deudas** (sistema financiero, industria, proveedores) en un plazo y costo adecuado.
8. Generar en corto plazo un **nuevo instrumento financiero creado a medida del sector** que salve algunas de las dificultades y problemáticas que padecen medidas anteriores y que no se adecuan a la realidad de un negocio en declive como se ha dado en los últimos 6 años. Entendemos fundamental el desarrollo de un **instrumento en forma rápida** y que el mismo sea un apoyo e incentivo a la producción adecuando el repago a la tendencia del negocio. Les proponemos un nuevo tipo de financiamiento que implique el adelanto de 4 años de devolución de impuestos (en el entorno de 2 usd por bolsa de 50 kg arroz sano seco y limpio) que se pague: **a)** con el incremento de la devolución de impuesto a un 6%; y/o **b)** a partir de un ingreso al productor por bolsa superior a los usd 12,50 (en los últimos 10 años el 50% supera este valor). Cada productor recibiría el mismo demostrando continuidad, con la firma de un compromiso individual ejecutable y con cuentas individuales de forma que cada uno pague de acuerdo a lo recibido.

De no disponer de medidas que cambien la situación actual contra nuestra voluntad la contracción del sector va a seguir profundizándose.

El sentir de todos los productores del país es poder seguir plantando y buscamos todas las alternativas posibles que con el compromiso del gobierno y de nosotros productores nos permitan ser parte del Uruguay productor de alimentos sustentables de calidad para el mundo.

Esperando su apoyo. Saluda muy atentamente en nombre de los productores arroceros.

**Alfredo Lago**  
**Asociación Cultivadores de Arroz**



Montevideo, 4 de junio de 2019

Sr. Alfredo Lago  
Presidente de la Asociación de Cultivadores de Arroz

De mi mayor consideración:

La situación del sector arrocero es particularmente importante para el gobierno, dada su importancia en la economía uruguaya y el desarrollo nacional. Por este motivo, el gobierno se encuentra en constante monitoreo, tanto en la Comisión Sectorial del Arroz como desde los diferentes ministerios, de la evolución y desarrollo del sector arrocero. La caída del área sembrada y de la cantidad de productores de los últimos años es seguida con atención por parte del gobierno.

Durante estos años se han definido un conjunto importante de medidas específicas de apoyo al sector arrocero : (i) electrificación rural (OPP-UTE-ACA), con 941 km de tendido eléctrico y 134 conexiones ; (ii) trabajo conjunto para investigación del arroz a través del INIA; (iii) apoyos a la implementación y desarrollo de los fondos de financiamiento del sector arrocero; (iv) descuentos comerciales de 15% de energía eléctrica para regantes; (v) descuentos comerciales de 15% para empresas industriales del sector arrocero entre marzo y mayo; (vi) tarifa general hora estacional, que abarata la energía en punta en setiembre, octubre y noviembre; (vii) beneficios para empresas industriales que tomen medidas de eficiencia energética; (viii) medidas para empresas industriales electro-intensivas y exportadoras; (ix) línea de investigación convenio ANDE-ACA; (x) Sistema de garantía (SiGa) Arrocero; (xi) devolución del IVA al gasoil a los productores que tributan IMEBA ; (xii) promoción de la Ley de Riego ; ( xiii) beneficios incrementales a través de la Ley de Inversiones para las inversiones de riego.

Como plantea en su nota, el gobierno ha realizado un esfuerzo por reducir o mantener o reducir el precio del gasoil, siempre y cuando las condiciones lo permitieran. Es así que se realizaron consideraciones particulares en beneficio del gasoil, ya fuera bajando el precio (como en junio de 2017, cuando se redujo el gasoil y se mantuvo el precio de la nafta) manteniéndolo (en julio de 2018, cuando se mantuvo el gasoil y se aumento la nafta) o subiéndolo menos que el resto de los combustibles (como en enero de 2018, cuando el gasoil aumento 4.9% y la nafta 9.8%). Este proceso implicó una caída importante del precio del gasoil en dólares, de 23% en los últimos dos años. En este marco, se continúa monitoreando la evolución de las principales variables que componen el costo de los combustibles.

Con respecto a la energía eléctrica, resulta importante destacar que el sector arrocero cuenta con dos descuentos comerciales específicos de UTE, tanto para regantes como para el sector industrial. Atendiendo la coyuntura actual y el planteo realizado, el gobierno dispone **extender el actual descuento de energía eléctrica a nivel industrial a lo largo de todo el año 2019.**

En el último año el valor del dólar ha tenido un importante movimiento al alza, pasando de \$28 en enero de 2018 a \$35 en mayo de 2019, lo que seguramente haya permitido mejorar los costos de producción en dólares. El Banco Central continúa monitoreando el mercado de cambios, desde una política de tipo de cambio flexible, siguiendo los lineamientos que marcan el valor de la moneda norteamericana en el mundo, con intervenciones puntuales que procuren combatir volatilidades de corto plazo.

En relación a los certificados de DGI, **el gobierno propone que se puedan transformar los certificados emitidos antes de junio de 2018 a productores arroceros en certificados endosables a bancos y demás entidades públicas.** La DGI emitirá estos certificados endosables al 15 de julio. Con las declaraciones juradas del último cuatrimestre de IVA (marzo-junio 2019), los productores arroceros podrán solicitar también certificados con las mismas características que la DGI podría entregar al 15 de agosto.

Uruguay ha experimentado, en los últimos 15 años, un marcado proceso de diversificación de mercados, lo cual ha permitido incrementar notablemente y de modo prácticamente ininterrumpido las exportaciones. Este proceso ha sido conducido por el despliegue de una fuerte política de inserción internacional por parte del gobierno, con el objetivo de lograr acceder a los mercados en las mejores condiciones posibles para nuestra producción. El gobierno continúa trabajando para alcanzar acuerdos comerciales

con el mundo, en particular con América Latina y el Caribe. **Ante la solicitud de ACA, recientemente se negoció y abrió el mercado de México para el ingreso de arroz con cascara; asimismo se está negociando una rebaja de aranceles en el marco de las negociaciones con la Unión Europea.** En relación a Perú, se han intensificado los contactos ya existentes tal como fuera acordado en la reunión.

Atendiendo el planteo sobre instrumentos financieros, se han realizado los máximos esfuerzos por mejorar las herramientas, trabajando conjuntamente con el BROU y el Sistema Nacional de Garantía (SiGa).

En primer lugar, se ha elaborado un paquete de modificaciones que **mejoran las condiciones del SiGa arrocero**, con carácter excepcional, con el objetivo de potenciarlo como herramienta que contribuya a mejorar las condiciones de acceso al financiamiento (y re financiamiento) para la próxima época de siembra. Por un lado, se reducirá el monto mínimo de la garantía, pasando de UI 600.000 a UI 32.000, y se elevará el porcentaje de cobertura hasta 70% para las empresas calificadas 2B o mejor en la Central de Riesgos del BCU. Por otro lado, se reducirá la comisión base de uso de la garantía en 60% para las empresas calificadas 2B o mejor y en 30% para las calificadas 3, y no se incrementará la comisión base en función del riesgo de cada institución. Adicionalmente, el BROU bonificará el 100% de la comisión del SiGa, con lo cual **la garantía no tendrá costo alguno para los productores.**

En segundo lugar, **el BROU refinanciará a sus clientes arroceros, a un plazo de hasta 4 años**, el capital de las cuotas vencidas al 30/6/2019, así como aquellas cuotas a vencer hasta el 31/12/2019, tanto de los préstamos a mediano y largo plazo como aquella parte de la línea de cultivo que los clientes no puedan afrontar. Asimismo, se podrá **incrementar el monto autorizado de crédito de cada cliente ("plafond")**, si no tuviera disponibilidad, en el importe del cultivo impago, que pudiera haber sido incluido en la refinanciación referida. También **se concretarán mejoras importantes en materia de tasas de interés** las que, en las condiciones actuales, serán **hasta 2 puntos porcentuales menores** a las vigentes un año atrás, dependiendo de la calificación del deudor.

En todos los casos, para acceder a los beneficios previstos por el BROU será imprescindible que el cliente se presente en el correr del mes de junio de 2019, solicitando analizar su situación y presentando un flujo de fondos que justifique las necesidades financieras, la capacidad de pago de la nueva estructura de financiamiento y su intención de siembra para la zafra 2019/2020. El BROU implementará para ello un proceso simplificado de la atención en sus sucursales. Asimismo, se exigirá compromiso por escrito de mantener la actividad arrocera y realizar el financiamiento de cultivos con el Banco. Para ello se exigirá, como es de práctica, la garantía prendaria del área financiada y los seguros básicos, y se podrá requerir la cesión de créditos de contratos de compra-venta del grano y toda otra cobertura a la situación particular del productor.

En tercer lugar, con el objetivo de analizar la realización de un nuevo instrumento financiero, se propone **la creación de una mesa de trabajo para analizar la creación de un nuevo fondo de financiamiento de la actividad arrocera**, de acuerdo a las posibilidades que otorga el artículo 2 de la ley 17.663 (5% de retención máxima del valor FOB del total de las exportaciones de arroz).

Finalmente, tal como fuera manifestado en este último encuentro realizado con la directiva de ACA, el sector arrocero constituye un sector estratégico de la producción nacional y por esta razón cuentan con el equipo de gobierno para seguir trabajando sobre la base de las propuestas aquí mencionadas.

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

**Dr. Tabaré Vázquez**  
**Presidente de la República Oriental del Uruguay**



### EL ATERRIZAJE DE LA MEDIDA Y SU ALCANCE

Luego de recibida la carta comenzó un intenso trabajo con los diferentes organismos para ir viendo cómo bajar al plano concreto la normativa, el alcance y su implementación, buscando siempre llegar con la mayor información posible a los productores y negociando con las diferentes contrapartes técnicas y políticas. A continuación desarrollaremos las diferentes medidas que se fueron aprobando.

### NO SUBA DEL GASOIL AL 30/06

Fue anunciada la no suba en los precios de los combustibles al 30 de junio y se fundamentó en que a pesar del tipo de cambio más alto durante el primer semestre del año, Ancap había realizado con anterioridad buenas compras de crudo, con lo cual podía tener ese margen de maniobra a pesar de las presiones al alza en algunas de las variables determinantes del precio.

### REPERFILAMIENTO DEL BROU

Tratamiento de clientes vinculados a la producción arroceras - zafra 2018/2019. Resolución.

Se autoriza a que la amortización de préstamos a mediano y largo plazo de los clientes del BROU vinculados a los productores de arroz, y los saldos impagos por financiamiento de cultivos de arroz al 30/06/19, si los hubiere, se reestructuren en un período máximo de 4 años.

1. El importe a reperfilear estaría formado por las cuotas de amortización de capital de préstamos de mediano y/o largo plazo que pudieran estar vencidos o a vencer al 30/06/19 y aquellos cuyo vencimiento opere hasta el 31/12/19, y por el saldo del cultivo impago al 30/06/19, en los casos que se verifique, previa constatación del Cuerpo Técnico del Banco. Asimismo, se podrá incluir en el reperfileamiento hasta el 100 % del Capital de Trabajo Estacional, para los clientes de los segmentos micro/pequeño y mediano, en cuyo caso no podrá reutilizarse.
2. Será imprescindible que el cliente se presente en el correr del mes de junio/19, solicitando analizar su situación y presentando un flujo de fondos que justifique las necesidades financieras, la capacidad de pago de la nueva estructura de financiamiento y su intención de siembra para la zafra 2019/2020, los que serán analizados por los Cuerpos Técnicos del Banco.

3. En el caso de tener además endeudamiento con el resto del sistema financiero, deberá presentar información detallada de los préstamos y sus respectivas condiciones de financiamiento.
4. Se exigirá compromiso por escrito de mantener la actividad arroceras y realizar el financiamiento de cultivos con el Banco. Para ello, se exigirá como es de práctica, la garantía prendaria del área financiada y los seguros básicos. Adicionalmente podrá requerirse la cesión de créditos de contratos de compra venta del grano y toda otra cobertura acorde a la situación particular del productor.
5. La financiación del cultivo se hará sobre la base de similar área de siembra del año anterior. Se requerirá del Cuerpo Técnico del Banco, informe sobre resultado de la pasada cosecha (2018/2019), intención de siembra y justificación de financiamiento solicitado. Se exigirá garantía SIGA para todos los clientes que cumplan con las condiciones requeridas para obtenerla.
6. El cliente deberá comprometerse a realizar un abatimiento extraordinario para el reperfileamiento que se concede, en caso que los resultados de su actividad sean superiores a los proyecciones que se consideraron para conceder esta asistencia, ante realización de activos que están destinados a la actividad o ante la percepción de otros ingresos extraordinarios.

### SIGA

A partir del 10 de julio del 2019 quedarán vigentes las modificaciones de las condiciones específicas de la línea de Garantía Específica para productores Arroceros del Primer Fideicomiso de Garantía ANDE- SiGa (FGAS). La línea específica para productores arroceros contiene las siguientes condiciones específicas:

1. **Segmentación de mercado:** micro, pequeñas y medianas empresas que se desarrollen en el rubro arroceras. Las empresas que podrán acceder deberán estar habilitadas por la Asociación Cultivadores de Arroz (ACA), el listado de empresas habilitadas se encontrará cargado en el software por número de RUT, obteniendo habilitación directa al momento de cargar la garantía si la empresa se encuentra en dicho listado.
2. El fondo operará con modalidad de **cupo pre-aprobado**, se utilizará el cupo disponible por orden de llegada.

3. **Porcentaje de Cobertura de las garantías:** la cobertura máxima será de 70 % sobre saldo de capital para las empresas calificadas 2B o mejor en la Central del Riesgos del BCU y de 50 % para las restantes empresas (ver Tabla 1)
4. **Plazo amortización** de los créditos/garantías: se aceptarán garantías de financiamientos que se realicen a través de plazos fijos con un **mínimo de 3 meses y un máximo de 12 meses.**
5. **Monedas:** pesos uruguayos, unidades indexadas o dólares americanos.
6. **Comisión de uso:** la comisión de uso por la garantía otorgada se determinará en función de la calificación de riesgo en la Central de Riesgos del BCU al momento de solicitar la garantía y la moneda del crédito, de acuerdo al siguiente detalle:
10. Política de reestructura dentro del fondo: se podrán reestructurar operaciones garantizadas por este fondo respetando el plazo máximo de 36 meses desde la primera garantía otorgada. Se aceptarán tanto la reestructuración de nuevos vales como convenios de pago.
11. Gestión de reclamos y política de recuperación: se regirá según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Reglamento Operativo del Sistema Nacional de Garantías vigente.
12. Vigencia: el producto estará operativo hasta el 31 de marzo de 2020.

Para acceder a estas garantías se deberá ingresar al software de garantías SiGa Arroceros, con los mismos datos de usuario y contraseña que se utilizan para el software de SiGa Pymes.

En todo lo que no esté regulado bajo las condiciones específicas, rige el Reglamento Operativo del Sistema Nacional de Garantías versión 3 del año 2016, así como sus modificativas posteriores.

CATEGORÍA DE RIESGO BCU (*)	PESOS Y UI	DÓLARES	% COBERTURA
1A, 1C, 2A, 2B	0,80%	1,04%	70%
3	1,40%	1,82%	50%
4 Y 5	2%	2,60%	50%

Tabla 1  
Comisión

*Se deberá tomar la última calificación de riesgo disponible para la empresa en la Central de Riesgos de BCU, la cual deberá responder a la calificación más baja de la empresa en el Sistema Financiero.*

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2.3 del Reglamento Operativo del SiGa, en caso de estar operando en el sistema financiero los beneficiarios no podrán registrar operaciones vencidas (categoría BCU 3 o más según clasificación objetiva) a la fecha del otorgamiento de la garantía.

7. Garantía mínima: la garantía mínima por beneficiario final será por UI 32.000 (treinta y dos mil unidades indexadas).
8. Garantía máxima: la garantía máxima por beneficiario final será por UI 1.200.000 (un millón doscientos mil unidades indexadas).
9. Control de cartera: se realizará un monitoreo periódico de las carteras y el Administrador podrá realizar auditorías en los distintos OPERADORES, quienes deberán facilitar el acceso a toda la información necesaria para llevar a cabo dichas auditorías.

## CERTIFICADOS DE CRÉDITO

A la fecha falta la aprobación de decreto por parte del MEF. Certificados de crédito tipo A emitidos por DGI, es importante porque deben ser en origen tipo A. El procedimiento es el mismo que en las instancias anteriores.

### Pasos

1. Fraccionar los certificados de crédito (CC) tipo A, ingresando a servicios en línea con la clave.
2. Comunicar a DGI los certificados de crédito (CC) a transformar enviando mail a ccagro@dgi.gub.uy comunica cuales CC desea incluir en este beneficio.
3. El contribuyente, representante o apoderado concurre a la oficina de DGI con domicilio constituido. Las personas autorizadas a retirar certificados son los que están en el RUC, por lo que es importante tenerlo actualizado. Para retirar los certificados deben tener el CVA vigente.
4. Obtiene un nuevo CC y utiliza los frente a entidades incluidas en el decreto que permite cancelar deudas ante bancos, entes autónomos, servicios descentralizados y aseguradoras.

**Observaciones:** (i) El antecedente que tenemos es el Decreto N° 250/2018 del MEF; (ii) Ya se pueden ir pidiendo certificados hasta de los dos primeros cuatrimestres, estos una vez aprobado el nuevo decreto se entregarán al 15/07. ▶

Todas las solicitudes ingresadas al 28/06 se entregan al 15/07. Luego se repetirá mensualmente a cada 15 de mes; (iii) En el 2018 había un monto máximo por contribuyente de \$ 2.500.000 pesos, se debe ver cómo sale en este ejercicio. Una novedad para destacar es que esta vez la medida no fue solo para productores arroceros sino que estuvo dirigida a todos los productores agropecuarios que tributan por IRAE.

### MERCADOS

Se mencionaba encomendar a la Cancillería intensificar las gestiones en lo que refiere al tema Perú. Se mantuvo una reunión con el Ministro de Relaciones Exteriores, Rodolfo Nin Novoa, y se le insistió sobre la importancia de hacer las gestiones que fueran necesarias para mejorar las condiciones en el mercado peruano que es tan relevante y que tanto gusto tiene por nuestro arroz pero además cuando sus medidas de protección no cumplen con los acuerdos internacionales.

### INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Ante el planteo sobre establecer una mesa para el desarrollo de un instrumento financiero se concretó una reunión el pasado lunes 24 de junio en la que participaron el subdirector de OPP y presidente de la CSA Ec. Santiago Soto, el director de macroeconomía del MEF Ec. Cristian Daude, y por parte de OPYPA MGAP los ingenieros agrónomos

Lucía Salgado y Gonzalo Souto. Desde ACA se planteó con claridad cuáles serían los requisitos necesarios de un nuevo instrumento y se destacó la importancia y urgencia del mismo. De parte de los representantes del gobierno no se mostraron muy auspiciosos de llegar a una propuesta adecuada y quedaron en revisar los temas planteados por los directivos de ACA. Hasta la fecha no se han recibido respuestas.

### LOS RESULTADOS

Desde los productores se visualiza que las medidas no alcanzan para revertir la situación ni que cambian la ecuación, ya que se mantienen las condiciones del negocio que impiden su rentabilidad. A su vez tenemos que destacar que algunas de las propuestas no son tan claras y hasta se podría afirmar que son de menos contundencia al momento de la aplicación que en el papel del presidente. Seguimos insistiendo y trabajando buscando por todos los medios posibles llegar a mejores propuestas. Entendemos la necesidad de contar con mayores voluntades y apoyos de forma de generar mejores opciones. ✓